

7874

0031481

31



78743

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA

COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por SR. CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA Y OTROS

Fecha de Otorgamiento 18 DE DICIEMBRE DEL 2014

A Favor * SR. DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA; y,
SRA. PALOMA PINTO DOUBLET

Parroquia _____

Cuantia USD \$ 700,00

Quito, a 4 de FEBRERO de 2015

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas
Telfs: 2267862 / 2554077
D.M. QUITO - ECUADOR



Factura: 001-001-000003061

20151701031000271

NOTARIO(A) CLELIA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701031000271

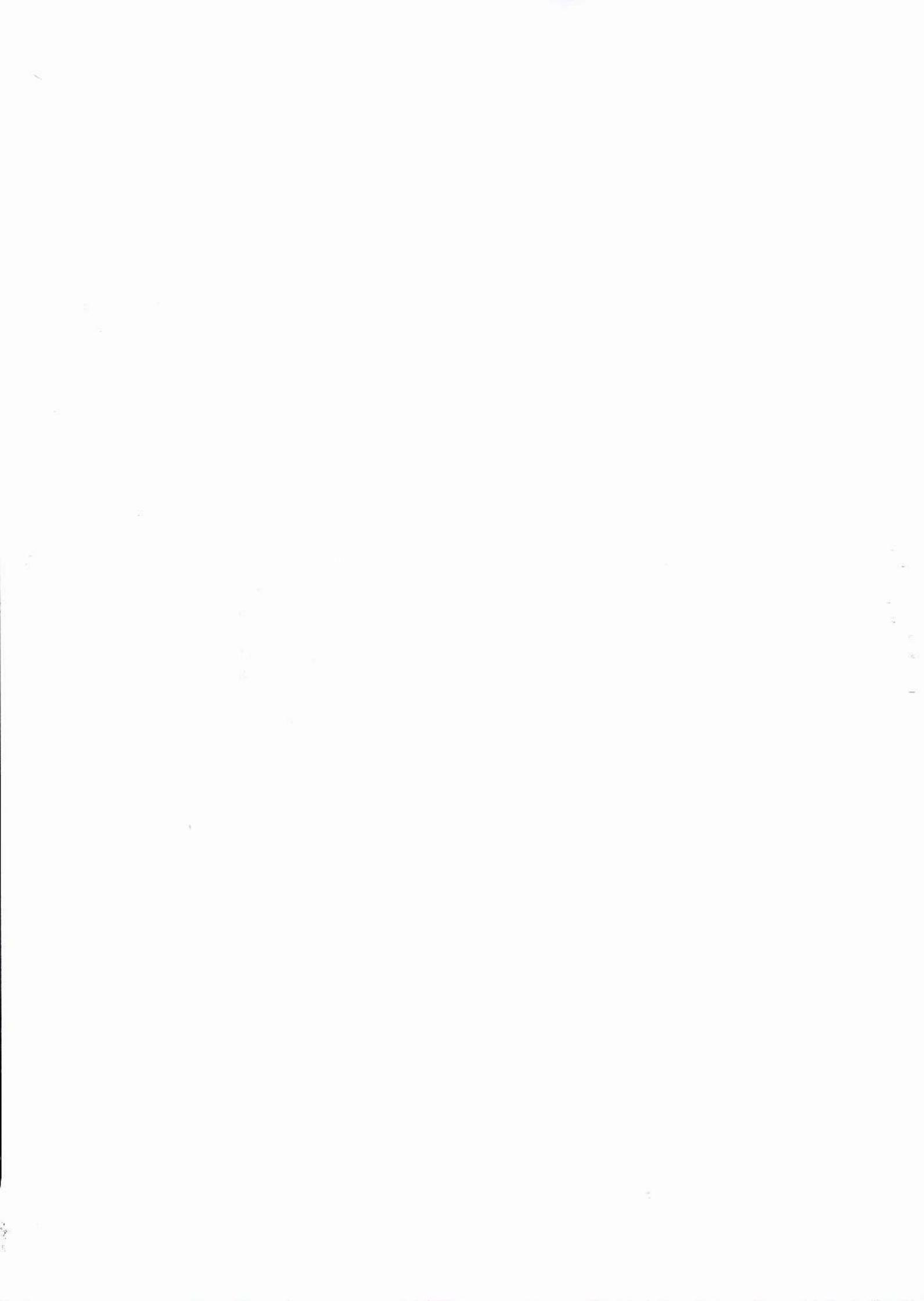
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710873710
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) CLELIA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Protocolo No. 2014-17-01-31-P-



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SR. CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA;

SRA. ANDREA LAUREN STILES; y,

DR. JOSÉ GUILLERMO CAPITO ÁLVAREZ

A FAVOR DE:

SR. DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA;

SRA. PALOMA PINTO DOUBLET

CUANTÍA: USD \$ 700,00

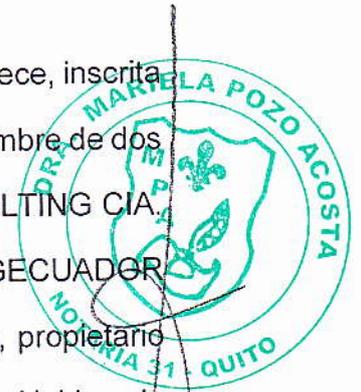
MAEM

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy dieciocho de Diciembre del dos mil catorce, ante mí la Notaria TRIGESIMA PRIMERA doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte los cónyuges señores **CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA y ANDREA LAUREN STILES**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, el **DOCTOR JOSÉ GUILLERMO CAPITO ALVAREZ**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra el señor **DANNY ALEXANDER MOYA**

1 **MOSQUERA**, de estado civil divorciado ; y, la señora **SEÑORA**
2 **PALOMA PINTO DOUBLET**, de estado civil casada con el señor Samuel
3 Del Castillo, por sus propios y personales derechos. Los compareciente
4 son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana los señores Carlos
5 Alberto Pullas Parra, José Guillermo Capito Alvarez y Danny Alexander
6 Moya Mosquera; de nacionalidad colombiana la señora Paloma Pinto
7 Doublet; y, la señora Andrea Lauren Stiles, de nacionalidad
8 estadounidense, pero inteligente en el idioma español; domiciliados en
9 esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer
10 obligaciones y a quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme
11 presentado sus cédulas de ciudadanía y dicen: **SEÑOR NOTARIO:** En
12 el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una cesión de
13 participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente
15 contrato por sus propios y personales derechos: Por una parte, en
16 calidad de Cedentes los cónyuges señores Carlos Alberto Pullas Parra y
17 señora Andrea Lauren Stiles, por sus propios y personales derechos y por
18 los de la sociedad conyugal por ellos formada; y, el doctor José Guillermo
19 Capito Alvarez, por sus propios y personales derechos; y, en calidad
20 de cesionarios, el señor Danny Alexander Moya Mosquera y la señora
21 Paloma Pinto Doublet, por sus propios y personales derechos. Los
22 compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana los
23 señores Carlos Alberto Pullas Parra, José Guillermo Capito Alvarez y
24 Danny Alexander Moya Mosquera y, de nacionalidad colombiana la señora
25 Paloma Pinto Doublet; y, la señora Andrea Lauren Stiles, quien es de
26 nacionalidad estadounidense pero inteligente en el idioma español.
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública,
28 otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 Mariela Pozo Acosta, el veinticinco de septiembre de dos mil trece, inscrita
 2 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, veinticuatro de diciembre de dos
 3 mil trece, se constituyó la compañía EDGECUADOR CONSULTING CIA.
 4 LTDA.- **DOS.-** Los actuales socios de la compañía EDGECUADOR
 5 CONSULTING CIA. LTDA., son Carlos Alberto Pullas Parra, propietario
 6 de ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
 7 América cada una; y, José Guillermo Capito Álvarez, propietario de
 8 doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
 9 cada una.- **TRES.-** Mediante Acta de Junta Universal de Socios de la
 10 compañía EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA., celebrada el
 11 dieciséis de diciembre de dos mil catorce, la Junta de Socios autorizó a los
 12 socios Carlos Alberto Pullas Parra y José Guillermo Capito Alvarez, para
 13 que puedan ceder sus participaciones a favor de los señores Paloma Pinto
 14 Doublet y Danny Alexander Moya Mosquera, así como autorizó para que
 15 los cesionarios formen parte de los socios de la compañía EDGECUADOR
 16 CONSULTING CIA. LTDA.- **TERCERA: VOLUNTAD DE CEDER LAS**
 17 **PARTICIPACIONES:** Los cónyuges Carlos Alberto Pullas Parra y señora
 18 Andrea Lauren Stiles; por sus propios y personales derechos y por los de
 19 la sociedad conyugal por ellos formada; y señor doctor José Guillermo
 20 Capito Alvarez, han manifestado su voluntad de ceder participaciones que
 21 tienen en la compañía EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA. a favor
 22 de los señores Paloma Pinto Doublet y señor Danny Alenxander Moya
 23 Mosquera, bajo el siguiente detalle: El señor doctor José Guillermo Capito
 24 Alvarez, cede la totalidad de sus participaciones, es decir la cantidad de
 25 doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de los
 26 Estados Unidos de América, bajo el siguiente detalle, cien participaciones
 27 de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Danny
 28 Alexander Moya Mosquera; y cien participaciones de un dólar de los

1 Estados Unidos de América a favor de la señora Paloma Pinto Doublet. El
2 señor Carlos Alberto Pullas Parra, cede la cantidad de quinientas
3 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de los Estados Unidos
4 de América, a favor de la señora Paloma Pinto Doublet. Queda el cuadro
5 de socios y participaciones conformado de la siguiente manera: - - - - -

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Paloma Pinto Doublet	600,00	600
Carlos Alberto Pullas Parra	300,00	300
Danny Alexander Moya Mosquera	100,00	100
TOTAL	1.000,00	1.000

6

7 **CUARTA.** El cesionario y cedentes acuerdan que el precio pactado por
8 la cesión de participaciones es un dólar de los Estados Unidos de
9 America por cada participación cedida.- Los cedentes declaran que han
10 recibido cada uno a su entera satisfacción y en numerario la
11 cantidad arriba señalada y renuncian a todo tipo de reclamación
12 judicial o extrajudicial relacionada con esta cesión de participaciones.

13 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta a la presente
14 minuta los siguientes documentos: a) Acta de la Junta General
15 Universal de Socios de la compañía EDGECUADOR CONSULTING
16 CIA. LTDA., donde se autoriza a los socios José Guillermo Capito
17 Alvarez y Carlos Alberto Pullas Parra para que puedan ceder sus
18 participaciones en favor de los señores Paloma Pinto Doublet y Danny
19 Alexander Moya Mosquera, así como la autorización de esta para que
20 los cesionarios formen parte de la compañía. Usted Señor Notario
21 sírvase insertar las cláusulas de rigor. Firmado) Doctor José Guillermo

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de diciembre del 2014, a las 10H00, se reúnen en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la avenida 10 de agosto N11-122 y Caldas; Centro Comercial Quito, Piso 9, Oficina 901, los señores: CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA, socio con 800 participaciones;; y, JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ, socio con 200 participaciones; por sus propios y personales derechos, quienes son socios de la compañía EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA.

Se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, por lo que es procedente la Junta Universal de socios.

Preside la Junta el señor Danny Alexander Moyo Mosquera, como Presidente y como Secretario el señor Carlos Alberto Pullas Parra, gerente general de la compañía; con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. *Autorización a los socios de la compañía, para la cesión de participaciones.*

Se somete a consideración de los socios el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

1. *Autorización a los socios de la compañía, para la cesión de participaciones.*

Pasan a tratar el primer y único punto del orden del día.

Dirige la Junta el señor JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ quien manifiesta a la Junta que por sus propios derechos desea ceder libre y voluntariamente la totalidad de sus participaciones en favor de los señores Danny Alexander Moya Mosquera y Paloma Pinto Doublet, a razón de cien participaciones a cada uno.

Asimismo, se dirige la Junta el señor CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA quien manifiesta a la Junta que por sus propios derechos desea ceder libre y voluntariamente quinientas participaciones que posee dentro de la compañía favor de la señora Paloma Pinto Doublet.

Luego de varias deliberaciones las mociones son aceptadas por Unanimidad; por lo tanto la junta decide autorizar la cesión propuesta a favor de los señores DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA Y PALOMA PINTO DOUBLET, así como la incorporación de los mencionados señores dentro de la compañía.



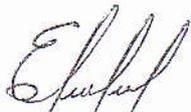
Queda el nuevo cuadro de socios y aportes conformado de la siguiente manera:

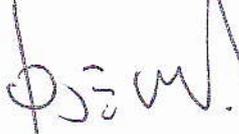
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Paloma Pinto Doublet	600,00	600
Carlos Alberto Pullas Parra	300,00	300
Danny Alexander Moya Mosquera	100,00	100
Total	1.000,00	1.000

La junta Autoriza al Dr. José Capito Álvarez, para que realice todos los trámites correspondientes para inscribir la Cesión en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Habiéndose tratado el orden del día y tomado las respectivas resoluciones por unanimidad, se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad siendo las 11H00.

Para constancia de lo acordado, las partes firman en unidad de acto.


CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA
SOCIO


JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ
SOCIO


DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA
PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171178486-6

APellidos y Nombres: PULLAS PARRA CARLOS ALBERTO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 1972-09-29

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: Casado

Conyugue: ANDREA LAUREN STILES




INSTRUMENTO SUPERIOR PRESTACION LIC. ADMIN. EMPRESAS

APellidos y Nombres del Emisor: PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO

Apellidos y Nombres de la Madre: PARRA EDELUNA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-04-28

Fecha de Expiración: 2020-04-28

Manuel Alberto Pullas Castillo

Edeluna Parra



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031 - 0037 1711784866
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PULLAS PARRA CARLOS ALBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CUMBAYA	-
QUITO	PARROCIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



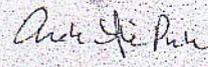
CÉDULA DE No. 175101739-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
STILES ANDREA LAUREN
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Lafayette
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO(A)

E1363V3322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
STILES RANDALL JAY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
STILES DOROTHY JEANNE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-10-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-09

INSPECTOR GENERAL FIRMADA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042 1751017391
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
STILES ANDREA LAUREN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO CUMBAYA
CANTÓN PARROQUIA 0
ZONA



A) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADANIA 170933275-1

MOYA MOSQUERA DANNY ALEXANDER
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 29 ABRIL 1976
 002-B 0033 00365 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976



Danny Mosquera

J

EQUATORIANA***** 452373222

DIVORCIADO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 FEME MOYA
 DORIS MOSQUERA
 QUITO 23/10/2007
 23/10/2017

REN 2597625




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

005
 005 - 0053 1709332751
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MOYA MOSQUERA DANNY ALEXANDER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA LA FERROVIARIA 1
 QUITO ZONA
 CANTÓN PARROQUIA
San Antonio
 (I) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 171525137-5

APellidos y Nombres: PINTO DOUBLET PALOMA

Lugar de nacimiento: Francia

Apellido y nombre de madre: Petit-Quevilly (Seña Marítimo)

Fecha de nacimiento: 1957-09-18

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: F

Estado civil: CASADA

Nombre del cónyuge: SAMUEL DEL CASTILLO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre: PINTO JORGE HILARIO

APellidos y Nombres de la Madre: DOUBLET JACQUELINE

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-01-09

Fecha de Expiración: 2023-01-09

Director General: 

Notaria: 

Notaria 31 QUITO

Mariela Pozo Acosta

001088463

153311221



Dra. Mariela Pozo Acosta



1 Capito Álvarez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el
2 número cuatro mil quinientos setenta y dos, para la celebración de
3 la presente escritura se observaron lo preceptos y requisitos previstos
4 en la ley notarial, y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria,
5 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
6 en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

7

8

9

10

11 SR. CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA

12 C.C. 1711784866

13

14

15

16 SRA. ANDREA LAUREN STILES

17 C.C. 1757017391

18

19

20

21 DR. JOSÉ GUILLERMO CAPITO ÁLVAREZ

22 C.C. 1710873710

23

24

25

26 SR. DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA

27 C.C. 1709332751

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RP

SRA. PALOMA PINTO DOUBLET
C.I. 171525137-5

LA NOTARIA
Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por los señores **CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA; ANDREA LAUREN STILES; Y, DOCTOR JOSE GUILLERMO CAPITO ÁLVAREZ** a favor de los señores **DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA Y PALOMA PINTO DOUBLET.** Debidamente firmada y sellada en Quito a cuatro de Febrero del dos mil quince.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA



Mariela Pozo Acosta

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva escritura de constitución de la compañía **EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA.**, celebrada el 25 de Septiembre del 2013, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito; la **CESION DE PARTICIPACIONES**, de la siguiente manera: los cónyuges señores Carlos Alberto Pullas Parra y Andrea Lauren Stiles, ceden 500 participaciones a favor de la señora Paloma Pinto Doublet; y, el señor Doctor Jose Guillermo Capito Álvarez, cede 100 participaciones a favor del señor Danny Alexander Moya Mosquera y 100 participaciones a favor de la señora Paloma Pinto Doublet, sin reservarse nada para sí, todas y cada una de las participaciones cedidas con un valor nominal de 1 dólar cada una, sin reservarse nada para sí, celebrada ante la suscrita el 18 de Diciembre del 2014. Para los fines legales consiguientes. Quito 10 de Marzo del 2015.





**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Dra. Mariela Pozo Acosta
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

Dirección
Registro Mercantil del



TRÁMITE NÚMERO: 78743



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54543
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1135
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /18/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 700 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 5063 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL '2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL




7874

0031481

31



78743

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA

COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por SR. CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA Y OTROS

Fecha de Otorgamiento 18 DE DICIEMBRE DEL 2014

A Favor * SR. DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA; y,
SRA. PALOMA PINTO DOUBLET

Parroquia _____

Cuantia USD \$ 700,00

Quito, a 4 de FEBRERO de 2015

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas
Telfs: 2267862 / 2554077
D.M. QUITO - ECUADOR



Factura: 001-001-000003061

20151701031000271

NOTARIO(A) CLELIA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701031000271

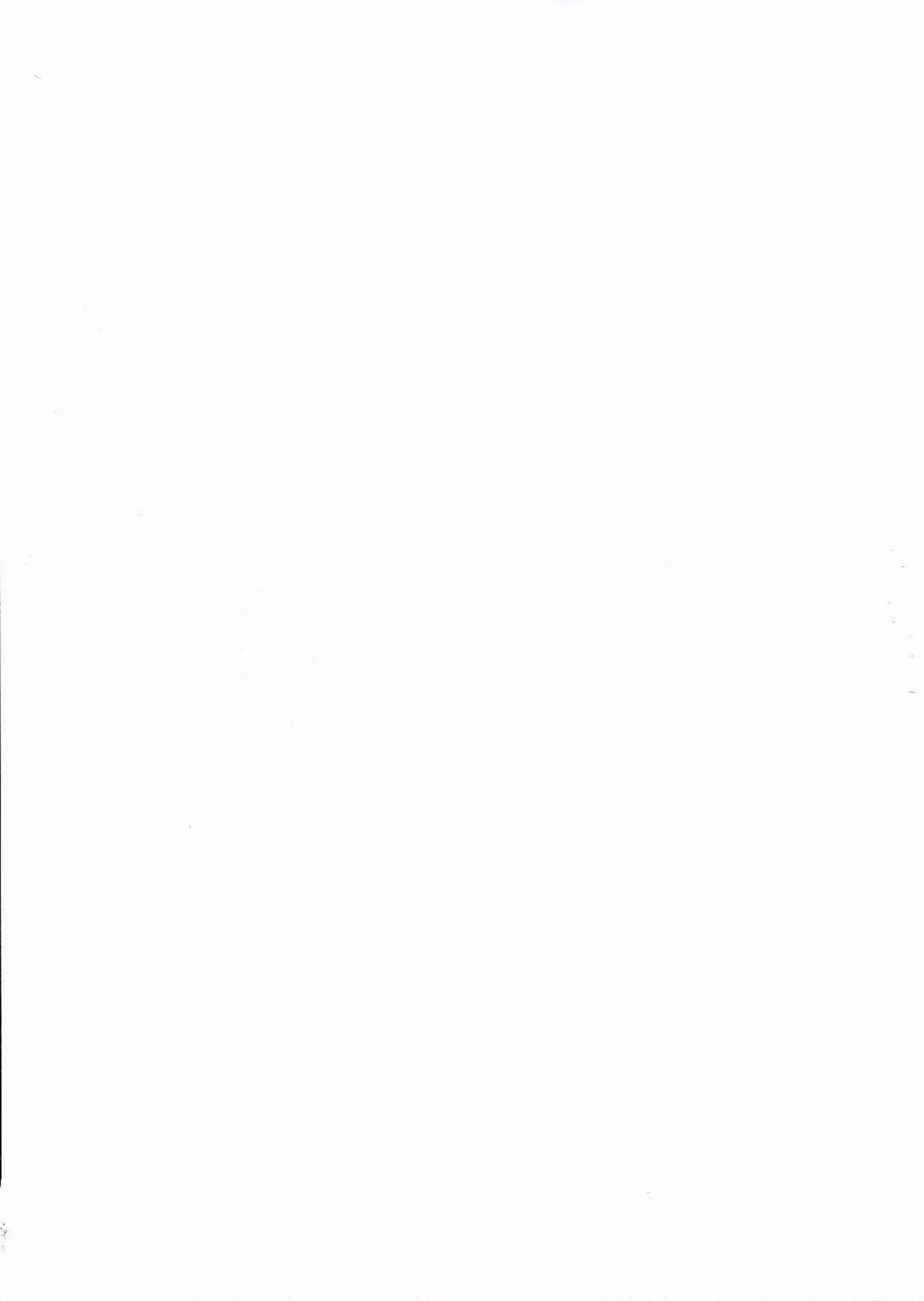
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710873710
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) CLELIA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

Protocolo No. 2014-17-01-31-P-



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SR. CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA;

SRA. ANDREA LAUREN STILES; y,

DR. JOSÉ GUILLERMO CAPITO ÁLVAREZ

A FAVOR DE:

SR. DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA;

SRA. PALOMA PINTO DOUBLET

CUANTÍA: USD \$ 700,00

MAEM

DI 3 COPIAS

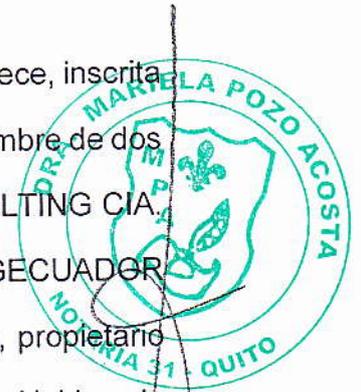
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy dieciocho de Diciembre del dos mil catorce, ante mí la Notaria TRIGESIMA PRIMERA doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte los cónyuges señores **CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA y ANDREA LAUREN STILES**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, el **DOCTOR JOSÉ GUILLERMO CAPITO ALVAREZ**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra el señor **DANNY ALEXANDER MOYA**

1 **MOSQUERA**, de estado civil divorciado ; y, la señora **SEÑORA**
2 **PALOMA PINTO DOUBLET**, de estado civil casada con el señor Samuel
3 Del Castillo, por sus propios y personales derechos. Los compareciente
4 son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana los señores Carlos
5 Alberto Pullas Parra, José Guillermo Capito Alvarez y Danny Alexander
6 Moya Mosquera; de nacionalidad colombiana la señora Paloma Pinto
7 Doublet; y, la señora Andrea Lauren Stiles, de nacionalidad
8 estadounidense, pero inteligente en el idioma español; domiciliados en
9 esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer
10 obligaciones y a quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme
11 presentado sus cédulas de ciudadanía y dicen: **SEÑOR NOTARIO**: En
12 el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una cesión de
13 participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente
15 contrato por sus propios y personales derechos: Por una parte, en
16 calidad de Cedentes los cónyuges señores Carlos Alberto Pullas Parra y
17 señora Andrea Lauren Stiles, por sus propios y personales derechos y por
18 los de la sociedad conyugal por ellos formada; y, el doctor José Guillermo
19 Capito Alvarez, por sus propios y personales derechos; y, en calidad
20 de cesionarios, el señor Danny Alexander Moya Mosquera y la señora
21 Paloma Pinto Doublet, por sus propios y personales derechos. Los
22 compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana los
23 señores Carlos Alberto Pullas Parra, José Guillermo Capito Alvarez y
24 Danny Alexander Moya Mosquera y, de nacionalidad colombiana la señora
25 Paloma Pinto Doublet; y, la señora Andrea Lauren Stiles, quien es de
26 nacionalidad estadounidense pero inteligente en el idioma español.
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública,
28 otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 Mariela Pozo Acosta, el veinticinco de septiembre de dos mil trece, inscrita
 2 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, veinticuatro de diciembre de dos
 3 mil trece, se constituyó la compañía EDGECUADOR CONSULTING CIA.
 4 LTDA.- **DOS.-** Los actuales socios de la compañía EDGECUADOR
 5 CONSULTING CIA. LTDA., son Carlos Alberto Pullas Parra, propietario
 6 de ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
 7 América cada una; y, José Guillermo Capito Álvarez, propietario de
 8 doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
 9 cada una.- **TRES.-** Mediante Acta de Junta Universal de Socios de la
 10 compañía EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA., celebrada el
 11 dieciséis de diciembre de dos mil catorce, la Junta de Socios autorizó a los
 12 socios Carlos Alberto Pullas Parra y José Guillermo Capito Alvarez, para
 13 que puedan ceder sus participaciones a favor de los señores Paloma Pinto
 14 Doublet y Danny Alexander Moya Mosquera, así como autorizó para que
 15 los cesionarios formen parte de los socios de la compañía EDGECUADOR
 16 CONSULTING CIA. LTDA.- **TERCERA: VOLUNTAD DE CEDER LAS**
 17 **PARTICIPACIONES:** Los cónyuges Carlos Alberto Pullas Parra y señora
 18 Andrea Lauren Stiles; por sus propios y personales derechos y por los de
 19 la sociedad conyugal por ellos formada; y señor doctor José Guillermo
 20 Capito Alvarez, han manifestado su voluntad de ceder participaciones que
 21 tienen en la compañía EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA. a favor
 22 de los señores Paloma Pinto Doublet y señor Danny Alenxander Moya
 23 Mosquera, bajo el siguiente detalle: El señor doctor José Guillermo Capito
 24 Alvarez, cede la totalidad de sus participaciones, es decir la cantidad de
 25 doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de los
 26 Estados Unidos de América, bajo el siguiente detalle, cien participaciones
 27 de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Danny
 28 Alexander Moya Mosquera; y cien participaciones de un dólar de los



1 Estados Unidos de América a favor de la señora Paloma Pinto Doublet. El
2 señor Carlos Alberto Pullas Parra, cede la cantidad de quinientas
3 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de los Estados Unidos
4 de América, a favor de la señora Paloma Pinto Doublet. Queda el cuadro
5 de socios y participaciones conformado de la siguiente manera: - - - - -

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Paloma Pinto Doublet	600,00	600
Carlos Alberto Pullas Parra	300,00	300
Danny Alexander Moya Mosquera	100,00	100
TOTAL	1.000,00	1.000

6

7 **CUARTA.** El cesionario y cedentes acuerdan que el precio pactado por
8 la cesión de participaciones es un dólar de los Estados Unidos de
9 America por cada participación cedida.- Los cedentes declaran que han
10 recibido cada uno a su entera satisfacción y en numerario la
11 cantidad arriba señalada y renuncian a todo tipo de reclamación
12 judicial o extrajudicial relacionada con esta cesión de participaciones.

13 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta a la presente
14 minuta los siguientes documentos: a) Acta de la Junta General
15 Universal de Socios de la compañía EDGECUADOR CONSULTING
16 CIA. LTDA., donde se autoriza a los socios José Guillermo Capito
17 Alvarez y Carlos Alberto Pullas Parra para que puedan ceder sus
18 participaciones en favor de los señores Paloma Pinto Doublet y Danny
19 Alexander Moya Mosquera, así como la autorización de esta para que
20 los cesionarios formen parte de la compañía. Usted Señor Notario
21 sírvase insertar las cláusulas de rigor. Firmado) Doctor José Guillermo

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de diciembre del 2014, a las 10H00, se reúnen en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la avenida 10 de agosto N11-122 y Caldas; Centro Comercial Quito, Piso 9, Oficina 901, los señores: CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA, socio con 800 participaciones;; y, JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ, socio con 200 participaciones; por sus propios y personales derechos, quienes son socios de la compañía EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA.

Se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, por lo que es procedente la Junta Universal de socios.

Preside la Junta el señor Danny Alexander Moyo Mosquera, como Presidente y como Secretario el señor Carlos Alberto Pullas Parra, gerente general de la compañía; con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. *Autorización a los socios de la compañía, para la cesión de participaciones.*

Se somete a consideración de los socios el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

1. *Autorización a los socios de la compañía, para la cesión de participaciones.*

Pasan a tratar el primer y único punto del orden del día.

Dirige la Junta el señor JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ quien manifiesta a la Junta que por sus propios derechos desea ceder libre y voluntariamente la totalidad de sus participaciones en favor de los señores Danny Alexander Moya Mosquera y Paloma Pinto Doublet, a razón de cien participaciones a cada uno.

Asimismo, se dirige la Junta el señor CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA quien manifiesta a la Junta que por sus propios derechos desea ceder libre y voluntariamente quinientas participaciones que posee dentro de la compañía favor de la señora Paloma Pinto Doublet.

Luego de varias deliberaciones las mociones son aceptadas por Unanimidad; por lo tanto la junta decide autorizar la cesión propuesta a favor de los señores DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA Y PALOMA PINTO DOUBLET, así como la incorporación de los mencionados señores dentro de la compañía.



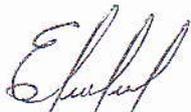
Queda el nuevo cuadro de socios y aportes conformado de la siguiente manera:

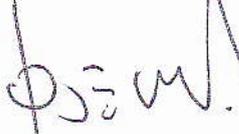
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Paloma Pinto Doublet	600,00	600
Carlos Alberto Pullas Parra	300,00	300
Danny Alexander Moya Mosquera	100,00	100
Total	1.000,00	1.000

La junta Autoriza al Dr. José Capito Álvarez, para que realice todos los trámites correspondientes para inscribir la Cesión en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Habiéndose tratado el orden del día y tomado las respectivas resoluciones por unanimidad, se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad siendo las 11H00.

Para constancia de lo acordado, las partes firman en unidad de acto.


CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA
SOCIO


JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ
SOCIO


DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA
PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171178486-6

APellidos y Nombres: PULLAS PARRA CARLOS ALBERTO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE

Fecha de Nacimiento: 1972-09-29

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Conyugue: ANDREA LAUREN STILES




EMPRESA CON SUPERIOR PRESTACION LIC. ADMIN. EMPRESAS

Apellidos y Nombres del Emisor: PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO

Apellidos y Nombres de la Madre: PARRA EDELUNA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-04-28

Fecha de Expiración: 2020-04-28

Manuel Alberto Pullas Castillo

Edeluna Parra



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031-0037 1711784866
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PULLAS PARRA CARLOS ALBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CUMBAYA	-
QUITO	PARROCIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



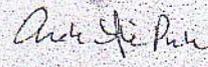
CÉDULA DE No. 175101739-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
STILES ANDREA LAUREN
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Lafayette
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO(A)

E1363V3322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
STILES RANDALL JAY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
STILES DOROTHY JEANNE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-10-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-09

DIRECTOR GENERAL FIGURA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042 1751017391
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
STILES ANDREA LAUREN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO CUMBAYA
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA



A) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE IDENTIFICACION

CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO

PICHINCHA/QUITO/SANTA TERESA

0691219



Jose Guillermo Capito Alvarez

EDUCACION

194619

ABOGADO

JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ

SUSANA TERESA ALVAREZ

0691219



NOTARIA 31 - QUITO

Jose Guillermo Capito Alvarez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0102

1710873710

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 QUITO ITCHIMBIA
 CANTÓN FERROQUIA 1 ZONA

Alvarez

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADANIA 170933275-1

MOYA MOSQUERA DANNY ALEXANDER
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 29 ABRIL 1976
 002-B 0033 00365 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976



DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA

f

EQUATORIANA***** 452373222

DIVORCIADO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 FENE MOYA
 DORIS MOSQUERA
 QUITO 23/10/2007
 23/10/2017

REN 2597625




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0053 **1709332751**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MOYA MOSQUERA DANNY ALEXANDER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA LA FERROVIARIA 1
 QUITO ZONA
 CANTÓN PARROQUIA
San Antonio
 (I) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 171525137-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PINTO DOUBLET
PALOMA

LUGAR DE NACIMIENTO
Francia
Petit-Quevilly (Sena Marítimo)

FECHA DE NACIMIENTO 1957-09-18

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

SAMUEL
DEL CASTILLO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PINTO JORGE HILARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DOUBLET JACQUELINE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-09

001088463

1 E 33 11 2 21



DR. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA 31 QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 Capito Álvarez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el
2 número cuatro mil quinientos setenta y dos, para la celebración de
3 la presente escritura se observaron lo preceptos y requisitos previstos
4 en la ley notarial, y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria,
5 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
6 en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

7

8

9

10

11 SR. CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA

12 C.C. 1711784866

13

14

15

16 SRA. ANDREA LAUREN STILES

17 C.C. 1757017391

18

19

20

21 DR. JOSÉ GUILLERMO CAPITO ÁLVAREZ

22 C.C. 1710873710

23

24

25

26 SR. DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA

27 C.C. 1709332751

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SRA. PALOMA PINTO DOUBLET
C.I. 171525137-5

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por los señores **CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA; ANDREA LAUREN STILES; Y, DOCTOR JOSE GUILLERMO CAPITO ÁLVAREZ** a favor de los señores **DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA Y PALOMA PINTO DOUBLET.** Debidamente firmada y sellada en Quito a cuatro de Febrero del dos mil quince.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva escritura de constitución de la compañía **EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA.**, celebrada el 25 de Septiembre del 2013, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito; la **CESION DE PARTICIPACIONES**, de la siguiente manera: los cónyuges señores Carlos Alberto Pullas Parra y Andrea Lauren Stiles, ceden 500 participaciones a favor de la señora Paloma Pinto Doublet; y, el señor Doctor Jose Guillermo Capito Álvarez, cede 100 participaciones a favor del señor Danny Alexander Moya Mosquera y 100 participaciones a favor de la señora Paloma Pinto Doublet, sin reservarse nada para sí, todas y cada una de las participaciones cedidas con un valor nominal de 1 dólar cada una, sin reservarse nada para sí, celebrada ante la suscrita el 18 de Diciembre del 2014. Para los fines legales consiguientes. Quito 10 de Marzo del 2015.





Dra. Mariela Pozo Acosta
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

Dirección
Registro Mercantil del



TRÁMITE NÚMERO: 78743



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54543
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1135
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /18/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 700 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 5063 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL '2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL




7874

0031481

31



78743

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA

COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por SR. CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA Y OTROS

Fecha de Otorgamiento 18 DE DICIEMBRE DEL 2014

A Favor * SR. DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA; y,
SRA. PALOMA PINTO DOUBLET

Parroquia _____

Cuántia USD \$ 700,00

Quito, a 4 de FEBRERO de 2015

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas
Telfs: 2267862 / 2554077
D.M. QUITO - ECUADOR



Factura: 001-001-000003061

20151701031000271

NOTARIO(A) CLELIA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701031000271

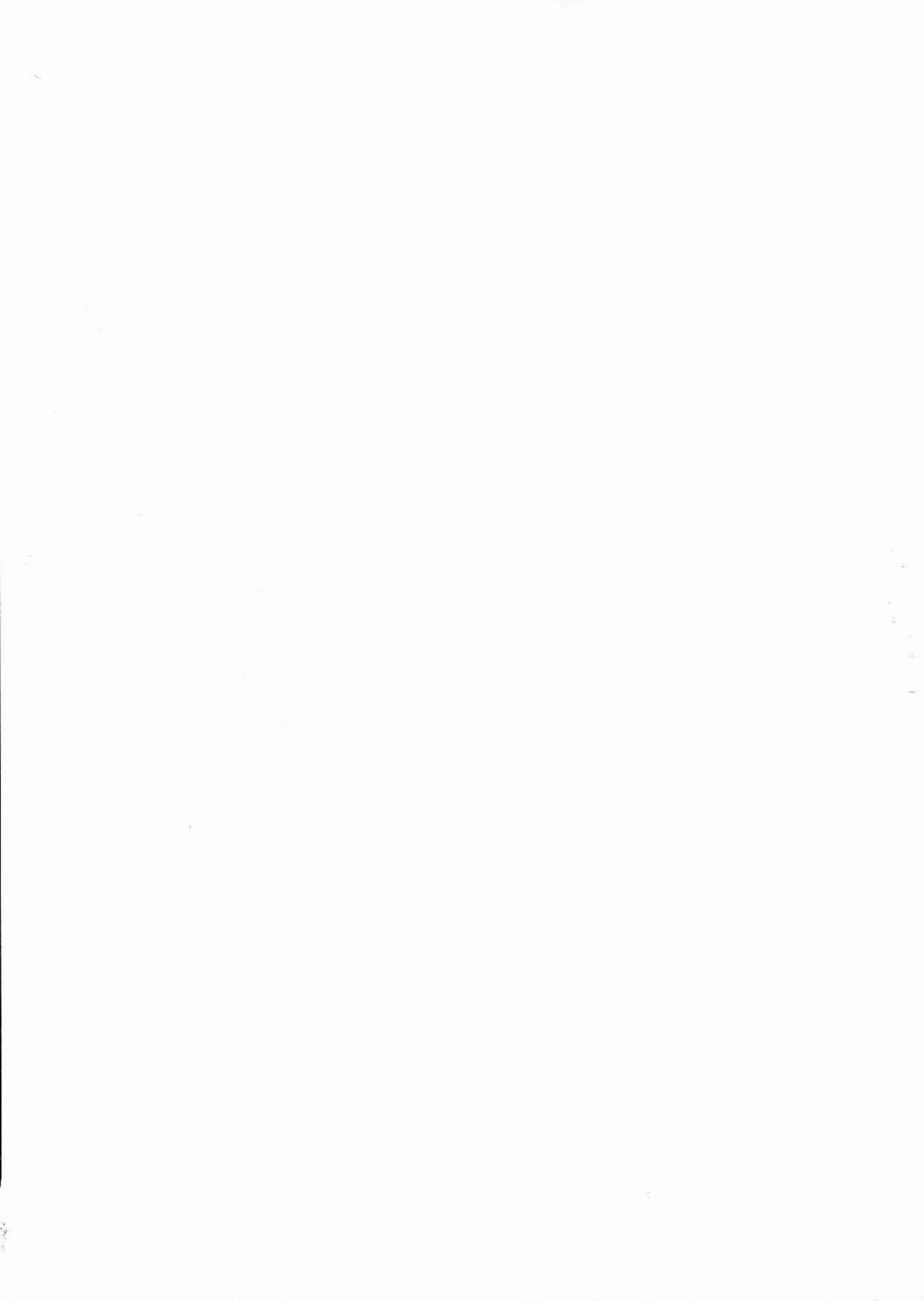
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710873710
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) CLELIA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Protocolo No. 2014-17-01-31-P-



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SR. CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA;

SRA. ANDREA LAUREN STILES; y,

DR. JOSÉ GUILLERMO CAPITO ÁLVAREZ

A FAVOR DE:

SR. DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA;

SRA. PALOMA PINTO DOUBLET

CUANTÍA: USD \$ 700,00

MAEM

DI 3 COPIAS

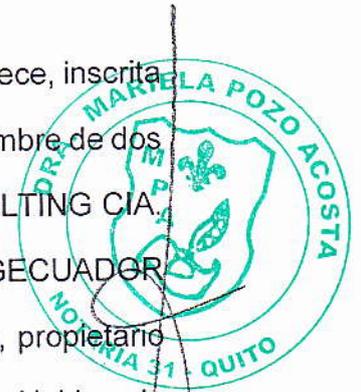
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy dieciocho de Diciembre del dos mil catorce, ante mí la Notaria TRIGESIMA PRIMERA doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte los cónyuges señores **CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA y ANDREA LAUREN STILES**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, el **DOCTOR JOSÉ GUILLERMO CAPITO ALVAREZ**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra el señor **DANNY ALEXANDER MOYA**

1 **MOSQUERA**, de estado civil divorciado ; y, la señora **SEÑORA**
2 **PALOMA PINTO DOUBLET**, de estado civil casada con el señor Samuel
3 Del Castillo, por sus propios y personales derechos. Los compareciente
4 son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana los señores Carlos
5 Alberto Pullas Parra, José Guillermo Capito Alvarez y Danny Alexander
6 Moya Mosquera; de nacionalidad colombiana la señora Paloma Pinto
7 Doublet; y, la señora Andrea Lauren Stiles, de nacionalidad
8 estadounidense, pero inteligente en el idioma español; domiciliados en
9 esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer
10 obligaciones y a quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme
11 presentado sus cédulas de ciudadanía y dicen: **SEÑOR NOTARIO:** En
12 el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una cesión de
13 participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente
15 contrato por sus propios y personales derechos: Por una parte, en
16 calidad de Cedentes los cónyuges señores Carlos Alberto Pullas Parra y
17 señora Andrea Lauren Stiles, por sus propios y personales derechos y por
18 los de la sociedad conyugal por ellos formada; y, el doctor José Guillermo
19 Capito Alvarez, por sus propios y personales derechos; y, en calidad
20 de cesionarios, el señor Danny Alexander Moya Mosquera y la señora
21 Paloma Pinto Doublet, por sus propios y personales derechos. Los
22 compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana los
23 señores Carlos Alberto Pullas Parra, José Guillermo Capito Alvarez y
24 Danny Alexander Moya Mosquera y, de nacionalidad colombiana la señora
25 Paloma Pinto Doublet; y, la señora Andrea Lauren Stiles, quien es de
26 nacionalidad estadounidense pero inteligente en el idioma español.
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública,
28 otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 Mariela Pozo Acosta, el veinticinco de septiembre de dos mil trece, inscrita
 2 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, veinticuatro de diciembre de dos
 3 mil trece, se constituyó la compañía EDGECUADOR CONSULTING CIA.
 4 LTDA.- **DOS.-** Los actuales socios de la compañía EDGECUADOR
 5 CONSULTING CIA. LTDA., son Carlos Alberto Pullas Parra, propietario
 6 de ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
 7 América cada una; y, José Guillermo Capito Álvarez, propietario de
 8 doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
 9 cada una.- **TRES.-** Mediante Acta de Junta Universal de Socios de la
 10 compañía EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA., celebrada el
 11 dieciséis de diciembre de dos mil catorce, la Junta de Socios autorizó a los
 12 socios Carlos Alberto Pullas Parra y José Guillermo Capito Alvarez, para
 13 que puedan ceder sus participaciones a favor de los señores Paloma Pinto
 14 Doublet y Danny Alexander Moya Mosquera, así como autorizó para que
 15 los cesionarios formen parte de los socios de la compañía EDGECUADOR
 16 CONSULTING CIA. LTDA.- **TERCERA: VOLUNTAD DE CEDER LAS**
 17 **PARTICIPACIONES:** Los cónyuges Carlos Alberto Pullas Parra y señora
 18 Andrea Lauren Stiles; por sus propios y personales derechos y por los de
 19 la sociedad conyugal por ellos formada; y señor doctor José Guillermo
 20 Capito Alvarez, han manifestado su voluntad de ceder participaciones que
 21 tienen en la compañía EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA. a favor
 22 de los señores Paloma Pinto Doublet y señor Danny Alenxander Moya
 23 Mosquera, bajo el siguiente detalle: El señor doctor José Guillermo Capito
 24 Alvarez, cede la totalidad de sus participaciones, es decir la cantidad de
 25 doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de los
 26 Estados Unidos de América, bajo el siguiente detalle, cien participaciones
 27 de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Danny
 28 Alexander Moya Mosquera; y cien participaciones de un dólar de los



1 Estados Unidos de América a favor de la señora Paloma Pinto Doublet. El
2 señor Carlos Alberto Pullas Parra, cede la cantidad de quinientas
3 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de los Estados Unidos
4 de América, a favor de la señora Paloma Pinto Doublet. Queda el cuadro
5 de socios y participaciones conformado de la siguiente manera: - - - - -

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Paloma Pinto Doublet	600,00	600
Carlos Alberto Pullas Parra	300,00	300
Danny Alexander Moya Mosquera	100,00	100
TOTAL	1.000,00	1.000

6

7 **CUARTA.** El cesionario y cedentes acuerdan que el precio pactado por
8 la cesión de participaciones es un dólar de los Estados Unidos de
9 America por cada participación cedida.- Los cedentes declaran que han
10 recibido cada uno a su entera satisfacción y en numerario la
11 cantidad arriba señalada y renuncian a todo tipo de reclamación
12 judicial o extrajudicial relacionada con esta cesión de participaciones.

13 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta a la presente
14 minuta los siguientes documentos: a) Acta de la Junta General
15 Universal de Socios de la compañía EDGECUADOR CONSULTING
16 CIA. LTDA., donde se autoriza a los socios José Guillermo Capito
17 Alvarez y Carlos Alberto Pullas Parra para que puedan ceder sus
18 participaciones en favor de los señores Paloma Pinto Doublet y Danny
19 Alexander Moya Mosquera, así como la autorización de esta para que
20 los cesionarios formen parte de la compañía. Usted Señor Notario
21 sírvase insertar las cláusulas de rigor. Firmado) Doctor José Guillermo

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de diciembre del 2014, a las 10H00, se reúnen en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la avenida 10 de agosto N11-122 y Caldas; Centro Comercial Quito, Piso 9, Oficina 901, los señores: CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA, socio con 800 participaciones;; y, JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ, socio con 200 participaciones; por sus propios y personales derechos, quienes son socios de la compañía EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA.

Se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, por lo que es procedente la Junta Universal de socios.

Preside la Junta el señor Danny Alexander Moyo Mosquera, como Presidente y como Secretario el señor Carlos Alberto Pullas Parra, gerente general de la compañía; con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. *Autorización a los socios de la compañía, para la cesión de participaciones.*

Se somete a consideración de los socios el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

1. *Autorización a los socios de la compañía, para la cesión de participaciones.*

Pasan a tratar el primer y único punto del orden del día.

Dirige la Junta el señor JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ quien manifiesta a la Junta que por sus propios derechos desea ceder libre y voluntariamente la totalidad de sus participaciones en favor de los señores Danny Alexander Moya Mosquera y Paloma Pinto Doublet, a razón de cien participaciones a cada uno.

Asimismo, se dirige la Junta el señor CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA quien manifiesta a la Junta que por sus propios derechos desea ceder libre y voluntariamente quinientas participaciones que posee dentro de la compañía favor de la señora Paloma Pinto Doublet.

Luego de varias deliberaciones las mociones son aceptadas por Unanimidad; por lo tanto la junta decide autorizar la cesión propuesta a favor de los señores DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA Y PALOMA PINTO DOUBLET, así como la incorporación de los mencionados señores dentro de la compañía.



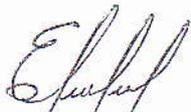
Queda el nuevo cuadro de socios y aportes conformado de la siguiente manera:

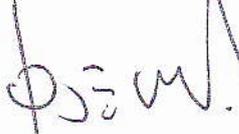
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Paloma Pinto Doublet	600,00	600
Carlos Alberto Pullas Parra	300,00	300
Danny Alexander Moya Mosquera	100,00	100
Total	1.000,00	1.000

La junta Autoriza al Dr. José Capito Álvarez, para que realice todos los trámites correspondientes para inscribir la Cesión en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Habiéndose tratado el orden del día y tomado las respectivas resoluciones por unanimidad, se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad siendo las 11H00.

Para constancia de lo acordado, las partes firman en unidad de acto.


CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA
SOCIO


JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ
SOCIO


DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA
PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171178486-6

APellidos y Nombres: PULLAS PARRA CARLOS ALBERTO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE

Fecha de Nacimiento: 1972-09-29

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Conyugue: ANDREA LAUREN STILES




INSTRUMENTOS SUPERIOR PRESTACION LIC. ADMIN. EMPRESAS

APellidos y Nombres del Emisor: PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO

Apellidos y Nombres de la Madre: PARRA EDELUNA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-04-28

Fecha de Expiración: 2020-04-28

Manuel Alberto Pullas Castillo

Edeluna Parra



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031 - 0037 1711784866
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PULLAS PARRA CARLOS ALBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CUMBAYA	-
QUITO	PARROCIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



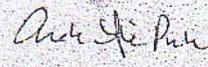
CÉDULA DE No. 175101739-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
STILES ANDREA LAUREN
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Lafayette
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO(A)

E1363V3322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
STILES RANDALL JAY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
STILES DOROTHY JEANNE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-10-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-09

INSPECTOR GENERAL FIRMADA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042 1751017391
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
STILES ANDREA LAUREN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO CUMBAYA
CANTÓN PARROQUIA 0
ZONA



A) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE IDENTIFICACION

CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO

PICHINCHA/QUITO/SANTA TERESA

0691219



Jose Guillermo Capito Alvarez

EDUCACION

194619

ABOGADO

JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ

SUSANA TERESA ALVAREZ

0691219



DR. GABRIELA ROZO

NOTARIA 31 - QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0102

1710873710

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 QUITO ITCHIMBIA
 CANTÓN FERROQUIA 1 ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADANIA 170933275-1

MOYA MOSQUERA DANNY ALEXANDER
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 29 ABRIL 1976
 002-B 0033 00365 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976



Danny Mosquera

f

EQUATORIANA***** 452373222

DIVORCIADO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 FENE MOYA
 DORIS MOSQUERA
 QUITO 23/10/2007
 23/10/2017

REN 2597625




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

005
 005 - 0053 1709332751
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MOYA MOSQUERA DANNY ALEXANDER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA LA FERROVIARIA 1
 QUITO ZONA
 CANTÓN PARROQUIA
San Antonio
 (I) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 171525137-5

APellidos y Nombres:
PINTO DOUBLET
PALOMA

Lugar de nacimiento:
Francia
Petit-Quevilly (Sena Marítimo)

Fecha de nacimiento: 1957-09-18

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: F

Estado civil: CASADA

Nombre del cónyuge:
SAMUEL
DEL CASTILLO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

1 E93301123 21

Apellidos y Nombres del Padre:
PINTO JORGE HILARIO

Apellidos y Nombres de la Madre:
DOUBLET JACQUELINE

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2013-01-09

Fecha de Expiración:
2023-01-09

Director General: 

Notaria: 
MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA 31 QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta



1 Capito Álvarez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el
 2 número cuatro mil quinientos setenta y dos, para la celebración de
 3 la presente escritura se observaron lo preceptos y requisitos previstos
 4 en la ley notarial, y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria,
 5 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
 6 en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

7

8

9

10

11 SR. CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA

12 C.C. 1711784866

13

14

15

16 SRA. ANDREA LAUREN STILES

17 C.C. 1757017391

18

19

20

21 DR. JOSÉ GUILLERMO CAPITO ÁLVAREZ

22 C.C. 1710873710

23

24

25

26 SR. DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA

27 C.C. 1709332751

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SRA. PALOMA PINTO DOUBLET
C.I. 171525137-5

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por los señores **CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA; ANDREA LAUREN STILES; Y, DOCTOR JOSE GUILLERMO CAPITO ÁLVAREZ** a favor de los señores **DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA Y PALOMA PINTO DOUBLET.** Debidamente firmada y sellada en Quito a cuatro de Febrero del dos mil quince.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva escritura de constitución de la compañía **EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA.**, celebrada el 25 de Septiembre del 2013, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito; la **CESION DE PARTICIPACIONES**, de la siguiente manera: los cónyuges señores Carlos Alberto Pullas Parra y Andrea Lauren Stiles, ceden 500 participaciones a favor de la señora Paloma Pinto Doublet; y, el señor Doctor Jose Guillermo Capito Álvarez, cede 100 participaciones a favor del señor Danny Alexander Moya Mosquera y 100 participaciones a favor de la señora Paloma Pinto Doublet, sin reservarse nada para sí, todas y cada una de las participaciones cedidas con un valor nominal de 1 dólar cada una, sin reservarse nada para sí, celebrada ante la suscrita el 18 de Diciembre del 2014. Para los fines legales consiguientes. Quito 10 de Marzo del 2015.





**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Dra. Mariela Pozo Acosta
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

Dirección
Registro Mercantil del



TRÁMITE NÚMERO: 78743



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54543
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1135
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /18/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 700 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 5063 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL '2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL